

27 NOV 2023

3 4 8 21 CONCON,  
**DECRETO REGISTRADO N°** \_\_\_\_\_

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución Cefsam N° 2954 de fecha 08 de noviembre de Dirección CESFAM.
14. Ficha personal de reemplazo N°918/2023 con presupuesto comprometido.
15. Certificado de documentación de fecha 22 de noviembre de 2023.
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1261 de fecha 21 de noviembre del año 2023.
17. Nómina de funcionarios.

**DECRETO**

1. **NOMBRESE** en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 28 de noviembre al 08 de diciembre de 2023, a doña **CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
2. **RATIFIQUESE** en calidad de reemplazo como Educadora de párvulos, por el periodo desde el 09 al 27 de noviembre de 2023, a doña **CONSTANZA ALEJANDRA ORTIZ MARDONES**, C.I. N° [REDACTED] para reemplazar licencia médica de doña Camila Guerrero, cumpliendo labores de educadora de párvulos en CESFAM de Concón.
3. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **44 horas semanales** las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría B, Nivel 15.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
5. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.  
[REDACTED]

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL (A)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado